



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARAVELÍ

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2020/MPC

Caravelí, 22 de diciembre del 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada 22 de diciembre 2020, el OFICIO N° 354-2020-MDCH, sobre ratificación de Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDCH sobre amnistía tributaria

ONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala: *Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia.*

Que, mediante OFICIO N° 354-2020-MDCH la Municipalidad Distrital de Chala remite Ordenanza Municipal que aprueba la campaña de Amnistía Tributaria, para su ratificación respectiva.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de diciembre del 2020, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDCH que aprueba la campaña de Amnistía Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chala de fecha 04 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia certificada del presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Chala para su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ

Abog. Diego Arturo Montesinos Neyra
ALCALDE


SOMOS
Caravelí

☎ (054) 511104

🌐 www.municaraveli.gob.pe

✉ alcaldiacaraveli@gmail.com

RUC 20199539478

📍 Calle José Félix Andía N°401 - Caravelí